I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000119 / 2009

Cerrillos, 23 MAR 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/507/2009; el Memorándum Nº600/067/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N°1100/1664/2008 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, modificado por el Decreto Nº250 de 2007, del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACIÓN ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones técnicas y anexos, se encuentran en documento adjunto y que forman parte integrante del presente decreto.

2. La publicación se realizará el día 23 de enero de 2009, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3. La visita a terreno obligatoria y se realizará el día 27 de enero de 2009, a las 10:00 horas, partiendo desde la Secplan, ubicada en Piloto Lazo Nº120, Cerrillos.

4. La recepción de antecedentes físicos, será el día 16 de febrero de 2009, desde las 9:00 a las 14:00 horas, en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo N°120, Comuna de Cerrillos,

5. El Acto de Apertura de licitación en una etapa, se realizará el día 16 de febrero de 2009, a través del Portal www.mercadopublico.cl, a las 15:30 horas.

6. La comisión de apertura de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

7. La Inspección Técnica de los estudios y la recepción de éstos estará a cargo de la Secplan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000119 / 2009

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.002.005.001 "Ejecución del Estudio, Proyecto u Obra", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.O. (Secplan)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ITINERARIO

PROPUESTA PUBLICA

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

PUBLICACION	:	Viernes 23 de enero del 2009, a través del sitio www.mercadopublico.cl
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	Lunes 16 de febrero del 2009 a las 15:00 hrs.
CONSULTAS	:	Hasta viernes 30 de enero del 2009 a la 10:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	Martes 3 de febrero del 2009 a través del sitio www.mercadopublico.cl
VISITA A TERRENO (obligatoria)	:	Martes 27 de enero del 2009, a las 10:00 Hrs., partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.
RECEPCION DE ANTECEDENTES (físicos)	:	Lunes 16 de febrero del 2009, en SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, de **9:00 a 14:00 hrs.**
APERTURA DE LICITACION EN UNA ETAPA	:	Lunes 16 de febrero del 2009, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:30 hrs.
ADJUDICACION	:	Miércoles 18 de febrero del 2009, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
FIRMA DE CONTRATO		Lunes 23 de febrero del 2009

PROPUESTA PUBLICA

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1. GENERALIDADES.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA:

La presente Propuesta Pública corresponde a la contratación que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para el **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"**

1.2. UBICACIÓN Y ESTUDIOS A EJECUTAR:

Los estudios requeridos y su ubicación, es la que a continuación se describe:

UBICACIÓN	ESTUDIOS A EJECUTAR
Folklore Chileno # 2248, Población Oreste Plath.	✓ Levantamiento topográfico. ✓ Estudio de ingeniería y evacuación de aguas lluvia.

Las cubicaciones son sólo referenciales, por lo tanto el oferente deberá cubicar por si mismo en terreno, según el proyecto entregado.

1.3. MANDANTE:

Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

1.4. DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son lo sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación De Servicios, más los que a continuación se indican:

1.4.1 AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución Fundada.

1.4.2 COMISIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA: Los profesionales que, designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva, asumen el derecho y obligación de efectuar las Recepciones que correspondan.

1.4.3 COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

1.4.4 CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

1.4.5 DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

1.4.6 DEPARTAMENTO: La unidad especializada que desarrolla el proyecto o estudio, y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

1.4.7 DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

1.4.8 DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

1.4.9 GARANTÍA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

1.4.10 INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO (I.T.P.): Es él o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia profesional, que se designa al efecto mediante el decreto Municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

1.4.11 MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

1.4.12 MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M. y en porcentaje del valor del contrato.

1.4.13 PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación

1.4.14 PLANOS DE DETALLES: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales.

1.4.15 PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección, de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representa su opinión oficial.

1.4.16 RECEPCIÓN DEFINITIVA: Es la recepción efectuada por la Comisión de Recepción del proyecto, sin observaciones y da derecho a la devolución de la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato.

1.4.17 SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

1.4.18 U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual.

1.4.19 UNIDAD TÉCNICA: La Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra y en general velar por el estricto cumplimiento del contrato.

1.4.20 VALOR DEL ESTUDIO: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada.

1.5. ESTUDIOS LICITADOS:

a) **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.**

Tiene por finalidad definir el área de estacionamientos y su entorno inmediato, para el correcto desarrollo de proyectos de pavimentación y posterior paisajismo.

b) **ESTUDIO DE INGENIERIA.**

Tiene por finalidad la entrega de un proyecto de pavimentación y correcta evacuación de aguas lluvias, el que deberá permitir licitar la construcción de este proyecto.

1.6. MODALIDAD DEL CONTRATO:

1.6.1. La Municipalidad de Cerrillos los estudios señalados en el punto anterior, los que se pagaran mediante un sistema a suma alzada, sin reajustes. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos.

1.6.2. Una vez revisado el proyecto sin observaciones por parte de la Inspección Técnica y entregada la aprobación del MOP ó SERVIU según corresponda, el Inspector Técnico solicitará el pago de la factura del proponente.
No existirán estados de pagos, los estudios serán cancelados de una vez contra factura.

1.7. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato estará supeditada a la oferta técnica, de acuerdo a lo establecido en el pto. 5.4.1 y 8.2 de las presentes bases.

1.8. DE LA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, ya sean profesionales o contratistas que cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Deberán estar inscritos como proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública Mercado Público y además que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes B.A.G.

1.9. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones

municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicio y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

1.10. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PUBLICA:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la ejecución de los estudios y proyectos que se indican en las presentes Bases, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

1.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La ejecución de los estudios y proyectos contratados, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases y especificaciones técnicas.

b) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica.

c) Las demás que se contemplan en estas bases y especificaciones técnicas

1.10.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Entregar toda la información disponible para la realización del estudio y proyecto licitado.

b) Pagar al contratista en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.11. VISITA A TERRENO:

Tiene el carácter de **obligatoria**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº120. La inasistencia a la visita a terreno implica que no podrá participar en el proceso de licitación.

1.12. VISITA A OBRA:

El Inspector Técnico, **tendrá la obligación de citar en tres oportunidades** al profesional a cargo del proyecto a revisar la obra en ejecución, para esto el proponente deberá señalar sus honorarios por cada visita en el **ANEXO Nº 4**, además de una declaración jurada ante notario en que se compromete a realizar estas visitas, de acuerdo al **ANEXO Nº 5.** Ambos Anexos, deberán ser ingresados al Portal www.mercadopublico.cl como documento adjunto, siendo parte integrante de su oferta y del contrato que emane de estos Términos de Referencias.

1.13. INSPECCION TECNICA:

La Inspección Técnica de los estudios y la recepción de estos estarán a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación. A contar de la fecha de recepción, la SECPLAN tendrá un plazo no superior a diez (10) días hábiles, para concluir la revisión y solicitar se subsanen errores en caso de existir, para lo cual en forma conjunta con el profesional a cargo del proyecto fijarán el nuevo plazo de entrega.

1.14. PUBLICACIÓN:

El llamado a licitación se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- ✓ Decreto que llama a Licitación Pública.
- ✓ Bases Administrativas Generales.
- ✓ Especificaciones Técnicas correspondientes.
- ✓ Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- ✓ Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- ✓ Plano Planta General
- ✓ Anexos.
- ✓ Otros Reglamentos y Normas que tengan relación con el estudio o proyecto en particular.
- ✓ En forma supletoria, el Reglamento para contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Nº 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores, en lo que les fuere aplicable, a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente y al D.L. Nº 1.193, de 1990, del Ministerio de Hacienda.

2.2. ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en itinerario.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se responderán una a una, además se ingresarán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las bases de la propuesta

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.
La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información, en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción.

La presente licitación constará de cuatro (4) partes:

- ✓ DOCUMENTOS ANEXOS.
- ✓ DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- ✓ OFERTA ECONOMICA.
- ✓ OFERTA TÉCNICA

5.1. DOCUMENTOS ANEXOS:

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario, en **formato papel** un sobre cerrado denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", caratulado de la siguiente forma:

"DOCUMENTOS ANEXOS"
"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación.

El sobre "Documentos Anexos" deberá contener los siguientes documentos:

5.1.1. Boleta de Garantia Bancaria o Vale Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Cerrillos**, por un valor ascendente a $50.000 (cincuenta mil pesos), con una validez mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura Administrativa.

5.1.2. El profesional a cargo de los estudios solicitados, deberá poseer titulo de Ingeniero Civil, Constructor Civil o Arquitecto. Este deberá ser acreditado con fotocopia del titulo legalizada ante notario.

5.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Los documentos Administrativos deberán ser ingresados a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl como documento adjunto y son lo que se detallan:

5.2.1 Declaración de Impuesto a la Renta del último año, ya sea el formulario tradicional o formulario obtenido a través de Internet.

5.2.2 En el caso que el proponente sea persona jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

- Publicación en el Diario Oficial de la inscripción en el Registro del Conservador de Comercio respectivo.
- Dcto. Que acredite la personería Jurídica de su Representante Legal
- Certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el Conservador respectivo, dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior **a treinta (30) días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la licitación

Si el proponente es una persona natural deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite la fecha de inicio de las actividades.

5.2.3 Declaración Jurada Simple de Identificación del proponente. **ANEXO Nº 1.**

5.2.4 Declaración Jurada Simple donde el Oferente exprese reconocer que la decisión de la municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los Oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio, objeto de la presente Licitación. **ANEXO Nº 2**

5.2.5 Declaración Jurada Simple para propuestas. **ANEXO Nº3.**

5.2.6 Certificado Bancario que señale la antigüedad de la cuenta corriente y su comportamiento respecto al cumplimiento y protestos **(ANEXO Nº6)**

5.2.7 Patente Comercial al día.

5.3.- OFERTA ECONOMICA:

5.3.1 El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl , ingresando el valor total ofertado por los estudios licitados. Se presentarán ofertas con valores netos, expresadas en moneda nacional.

5.4.- OFERTA TECNICA:

La Oferta Técnica deberá presentarse a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, siendo los siguientes:

5.4.1. La oferta técnica se realizará en relación a los plazos ofertados en el **ANEXO Nº 4, I.**

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS, DOCUMENTOS ADMINISTTRATIVOS, OFERTA ECONÓMICA u OFERTA TECNICA**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto Nº5, determinará declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente.

6. PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo indicado el pto. 5.1.1.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Base.

Las garantias serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto Nº9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario Municipal en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura de las Ofertas.

Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la garantia correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS.

7.1. El sobre denominado **Documentos Anexos** deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.2. El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

7.3. El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la Apertura de la Oferta Técnica, ésta será en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

7.4. Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Fuera de Bases" y no se abrirán su Oferta Económica

ni Técnica, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases.

7.5. Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.6. Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.7. El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

7.8. No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886).

7.9. El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

- Oferta Económica:	80 %
- Oferta Técnica	20 %

8.1 Evaluación Económica:

La oferta económica equivale al 80% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por los estudios licitados. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Precio Total de la menor oferta}}{\text{Precio de oferta en análisis}} \times 80\%$$

8.2. Evaluación Técnica:

La evaluación técnica equivale al 20% del total de la evaluación de acuerdo a los siguientes plazos:

De 02/ 11/09

De 0 a 30 días	20%
De 31 a 40 días	15%
De 41 a 45 días	5%

9. ADJUDICACION.

9.1. La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información, además de ser notificado personalmente, por fax o por medio de carta certificada que enviará el Secretario Municipal, entendiéndose que todos los oferentes han sido notificados, luego de cuatro (4) días de enviadas las cartas.

9.2. El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.

9.3. El municipio contempla la adjudicación por el total de los proyectos que se licitan. No se considera la adjudicación múltiple.

9.4. Una vez adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta a todos los proponentes, con excepción del proponente favorecido y de los calificados en segundo y tercer lugar, las que sólo serán devueltas una vez suscrito el contrato. La devolución la realizará el Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario Municipal.

10. CONTRATO.

10.1. El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el itinerario, el cual deberá ser reducido a escritura pública.

10.2. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto Nº11 de las B.A.G. al Inspector Técnico del Proyecto (I.T.P.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal, **(Documento Adjunto)**. Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicado a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

10.3. Sí por causa imputable al proponente favorecido, éste no concurre a firmar el contrato en Notaría en la fecha y plazo estipulado por la Dirección Jurídica, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

10.4. Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G.

10.5. Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11. GARANTÍAS.

11.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Cerrillos**, con la respectiva glosa que identifique la licitación en que esta participando., Esta será por un valor equivalente al **10%** del monto ofertado la que tendrá una vigencia no inferior al plazo ofertado de ejecución del contrato. Este será contado desde el día siguiente a la fecha de firma de contrato. La garantía será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción definitiva del proyecto.

12. VALOR DEL CONTRATO.

12.1. El valor del contrato corresponderá al proyecto terminado y recibido incluyendo todo gasto que origine su cumplimiento, sea directo, indirecto o a causa de él, hasta su liquidación final, incluyendo toda clase de impuestos, derechos, tasas, permisos, etc.

12.2. El costo de los estudios accesorios necesarios para realizar los contratados se considerarán incluidos en el valor del contrato.

13. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

13.1. Se considerará como la fecha de inicio del proyecto y/o estudio el día siguiente a la firma del contrato.

En caso de impedimento por fuerza mayor, debidamente calificada por la I.T.P y estampadas en el acta correspondiente, el contrato aumentará en su plazo de duración por el tiempo que dure el impedimento.

13.2. Los proyectos y/o estudios se ejecutarán de acuerdo al plazo propuesto y a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por la I.T.P. al contratista mediante actas.

14. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y ESTUDIO Y RECEPCION DE LOS MISMOS.

14.1 El Director(a) de la Unidad Técnica respectiva designará la I.T.P., nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato.

14.2. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que la I.T.P. sea asesorada por profesionales o por sociedades de profesionales constituidas por escritura pública.

14.3. La Inspección Técnica de los estudios y la recepción de estos estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales. A contar de la fecha de recepción, la Dirección de Obras tendrá **un plazo no superior a diez (10) días hábiles, para concluir la revisión** y solicitar se subsanen errores en caso de existir, para lo cual en forma conjunta con el profesional a cargo del proyecto fijarán el nuevo plazo de entrega.

15. JEFE DE PROYECTO.

15.1. El contratista deberá designar un jefe de proyecto, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo entre la empresa y la municipalidad. Deberá presentarse ante el I.T.P. cuando una determinada situación lo amerite, asimismo deberá registrar ante la Unidad Técnica su domicilio, número telefónico (fijo/o móvil) y horario en que puede ser ubicado cuando las circunstancias lo requieran.

15.2. El jefe de proyecto deberá reunir los requisitos señalados en el pto. 5.1.2:

16. ACTAS.

16.1. Se levantará un acta por el I.T.P cada vez que sea observado el proyecto o existan consultas por parte del Jefe de Proyecto u observaciones por parte del I.T.P. Estas actas serán firmadas por ambas partes, quedando una copia en poder del Jefe de proyectos y otra en poder del I.T.P.

17. PAGOS.

Una vez aceptado el proyecto y entregada la aprobación del MOP ó SERVIU (si corresponde), el Inspector Técnico solicitará el pago de la factura del proponente.
No existirán estados de pagos, los estudios serán cancelados de una vez contra factura.

La devolución de las Garantías se realizarán al término del plazo señalado en el punto Nº11 previo al informe favorable de la I.T.P.

18. CANCELACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

La I. Municipalidad de Cerrillos, se reserva el derecho de cancelar la Orden de Compra al proponente, en caso de cualquier incumplimiento de lo estipulado en las presentes Bases, Especificaciones Técnicas o en el contrato que emane de estas. En tal caso podrá readjudicar al oferente que califico en segundo lugar, siempre que esta oferta este acorde a los intereses municipales o bien hacer un nuevo llamado a licitación.

19 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Al Contratista le corresponderá:

a) Dirigir y administrar la ejecución de los estudios y proyectos contratados, ciñéndose a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas,

planos generales y de detalles, y demás antecedentes correspondientes al contrato.

b) Dar todas las facilidades que la U.T. y la I.T.P. requieran para la supervisión del contrato, sin que ello signifique liberarlo de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben como contratista.

20. CASOS FORTUITOS.

Si durante la ejecución del contrato se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá elevar un solicitud escrita al I.T.P. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

21 PLAZOS.

El proponente contará como máximo con cuarenta y cinco (45) días corridos para la elaboración de los estudios solicitados, estos contados a partir de la fecha del siguiente día a la de firma del contrato. Para esto, el oferente podrá ofertar otro plazo menor a este en el **ANEXO Nº 4.**

22. TERMINO DEL CONTRATO.

22.1. El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. La consideración de la gravedad será entendida como los incumplimientos que atenten contra la efectiva realización de las obligaciones contraídas según lo informe la Inspección Técnica con el visto bueno de la Dirección Jurídica.

22.2. La Unidad Técnica podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la ejecución del contrato en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como, de emergencia nacional, , legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste. En dicho caso el Municipio pagará al contratista el monto que corresponda al avance efectivo. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo del Municipio.

22.3. Cuando las causales que determinen estas medidas sean imputables a la responsabilidad del contratista, se pondrá término al contrato de inmediato administrativamente y sin forma de juicio, haciéndose efectiva las garantías que correspondan.

22.4. Causales de Término del Contrato:
La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si el contratista hace caso omiso de las instrucciones u observaciones indicadas por el I.T.P.

b) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.

c) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.

d) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.

e) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

f) Si el contratista fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.

g) Si el contratista lo solicita por causas de fuerza mayor.

h) Fallecimiento del contratista.

i) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

j) Incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Si el contratista es un consorcio formado por personas naturales o jurídicas dedicado a cualquier actividad o giro, para todos los efectos de aplicación de esta cláusula se considerará como contratista al conjunto y a cada uno de los miembros que integran el consorcio.

22.5. El término anticipado del contrato se sancionará mediante Decreto Alcaldicio sin ulterior recurso.

22.6. Puesto término a un contrato por cualquiera de las causales señaladas en las presentes B.A.G., se conservará las garantías y retenciones del contrato, las que servirán para responder de las eventuales multas que corresponda pagar por el atraso que se produzca, o cualquier otro perjuicio que resultare.

23. DE LAS CUBICACIONES Y OTROS

Las cubicaciones entregadas son ***referenciales***, el contratista deberá cubicar por sí mismo, según el proyecto entregado y de ningún modo podrá responsabilizar al municipio de sus posibles errores.

24. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PROPUESTA PUBLICA

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

I ESTUDIOS REQUERIDOS

a) LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

Tiene por finalidad definir el área de cada condominio y su entorno inmediato, para el correcto desarrollo de proyectos de pavimentación y paisajismo.

Se deberá definir:

- Todas formas y superficies.
- Desniveles.
- Cotas de nivel.
- Nivel de piso terminado de cada edificio.
- Pavimentos vehiculares y peatonales.
- Soleras, solerillas, cámaras de alcantarillado, estanques de gas enterrados (elementos que sobresalen del terreno), medidores de agua exteriores a los edificios.
- Representación de todo el sector y entorno urbano.
- Árboles, cámaras, postes eléctricos, cierros.
- En general, todos los puntos notables que existan al interior del predio como en su entorno inmediato.
- No es necesario georeferenciar.
- Se deben graficar cotas de nivel cada 25 cm.
- Se deberá acotar todo tramo de los polígonos.
- Se debe definir el perimetro de cada uno de los volúmenes existentes, debidamente emplazados.

FORMA DE ENTREGA:

- Presentar original en papel vegetal.
- Presentar una copia en papel Bond.
- La escala a utilizar será 1/250
- Presentación digitalizada en CD en autocad 2000
- La viñeta deberá contener la identificación del predio sujeto del levantamiento, identificación del mandante (I. Municipalidad de Cerrillos), identificación del profesional responsable, fecha y escala.

b) ESTUDIO DE INGENIERIA.

Deberá contener:

1. Proyecto de pavimentación en asfalto de área de estacionamientos y acceso desde calzada.

2. Proyectos de muros de contención para confinar el área de estacionamientos y escalera de acceso a edificios, incluido el detalle de obra gruesa de estas últimas. (si corresponde)

3. Proyecto de evacuación de aguas lluvias de la zona de estacionamiento y escaleras hacia futuras áreas verdes circundante de los edificios y/o hacia vías públicas.

4. Cubicación y presupuesto detallado por partida de las obras que se ejecutarán (incluida la partida de aplicación de mata maleza).
   Cada estudio deberá consultar los planos generales, plano de detalles, especificaciones técnicas que sean necesarias para su comprensión y posterior llamado a licitación pública y construcción. Deberán además contener estudios complementarios que el proponente estime necesario para una correcta y completa ejecución de los respectivos proyectos.

5.- En caso de que el proyecto invada algún sector perteneciente a **SERVIU** ó **MOP**, este deberá contemplar la presentación y la aprobación por parte de este organismo. Lo anterior se deberá considerar dentro de los plazos ofertados. Los gastos que se originen de esta presentación, serán cargo del contratista.

6.- En caso de calicatas, estas deberán realizarse en los lugares en que se proyectan los pozos de absorción para evacuación de aguas lluvias, a modo de evitar cualquier acumulación de agua futura.

FORMA DE ENTREGA

Los estudios solicitados deberán contener:

1. Planos en escala a definir por el proponente, debiendo ser estas las adecuadas para cada estudio, permitiendo su correcta y clara lectura. Estos serán entregados en forma digitalizada en CD en **autocad 2000** y una copia en papel Bond.

2. Especificaciones Técnicas, memorias, cubicación y presupuesto detallado por partida. Entregados en forma digital y una copia en formato papel.

II. ANTECEDENTES PROPORCIONADOS POR EL MANDANTE.

1. Anteproyecto de Arquitectura, esc. 1:250 (documento adjunto, el oferente que así lo estime podrá solicitar una fotocopia en formato papel)

****

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

R.U.T. DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL. _____

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

COMUNA: _____

TELÉFONOS: _____

FAX: _____

Firmó ante mí

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

_____
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,_____ de _____200__

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro reconocer que la decisión de la I. Municipalidad de Cerrillos, en relación con la adjudicación, es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, Económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio, objeto de la presente licitación.

Firmó ante mí

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

_____
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS, _____ de _____200__

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Nombre de la Empresa: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre Represente Legal: _____

Cédula de Identidad: _____

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en los términos de Referencia y demás antecedentes entregados por el demandante.
b) Haber estudiado todos los antecedentes entregados y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a los antecedentes entregados.
d) Asimismo, declaro que no se me ha puesto término parcial o total, en forma anticipada en los últimos dos años, por parte de otros municipios a un contrato similar, cuyas causas sean imputables a mi desempeño.
e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en los Términos de Referencia, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.
f) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

Firmó ante mí

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

_____
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS, _____ de _____200__

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 4

I.- PLAZO OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS._____DIAS.

II.- HONORARIOS POR TRES VISITAS A TERRENO (1.12 BAG).
Son $ _____ cada una.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS, _____ de _____200__

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 5

DECLARACION JURADA NOTARIAL.

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro aceptar tres visitas a terreno, en el día y horario que acuerde con el Inspector Técnico de la ejecución de la obra, que resulte del proyecto que presente ante la I. Municipalidad de Cerrillos, esto si resulto adjudicado en la Licitación Pública **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"**

Firmó ante mí

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

_____
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS, _____ de _____200__

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACION ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 6

FORMATO CERTIFICADO BANCARIO

Se certifica que la Empresa: .... o el Sr. ..... es cliente del banco ..... y mantiene su cuenta corriente abierta desde el .....

Su comportamiento respecto de cumplimiento y protestos es:

_____ EXCELENTE
_____ BUENO
_____ REGULAR
_____ MALO

Los saldos promedio mantenidos durante los tres últimos meses han sido de M$ .....

De acuerdo con los estados financieros entregados por la empresa, esta presenta los siguientes antecedentes a la fecha:

ACTIVO CIRCULANTE M$: _____
PASIVO CIRCULANTE M$: _____
CAPITAL PAGADO M$: _____

Se extiende el presente certificado a solicitud expresa del interesado, para ser presenta en la Propuesta Pública denominada _____ de la I. Municipalidad de Cerrillos.

.....
NOMBRE Y FIRMA BANCO

NOTA: Para ser llenado sólo por el Banco.
Si el banco utiliza otro formato, este debera contemplar toda la información solicitada en este documento.

CERRILLOS,.....200_

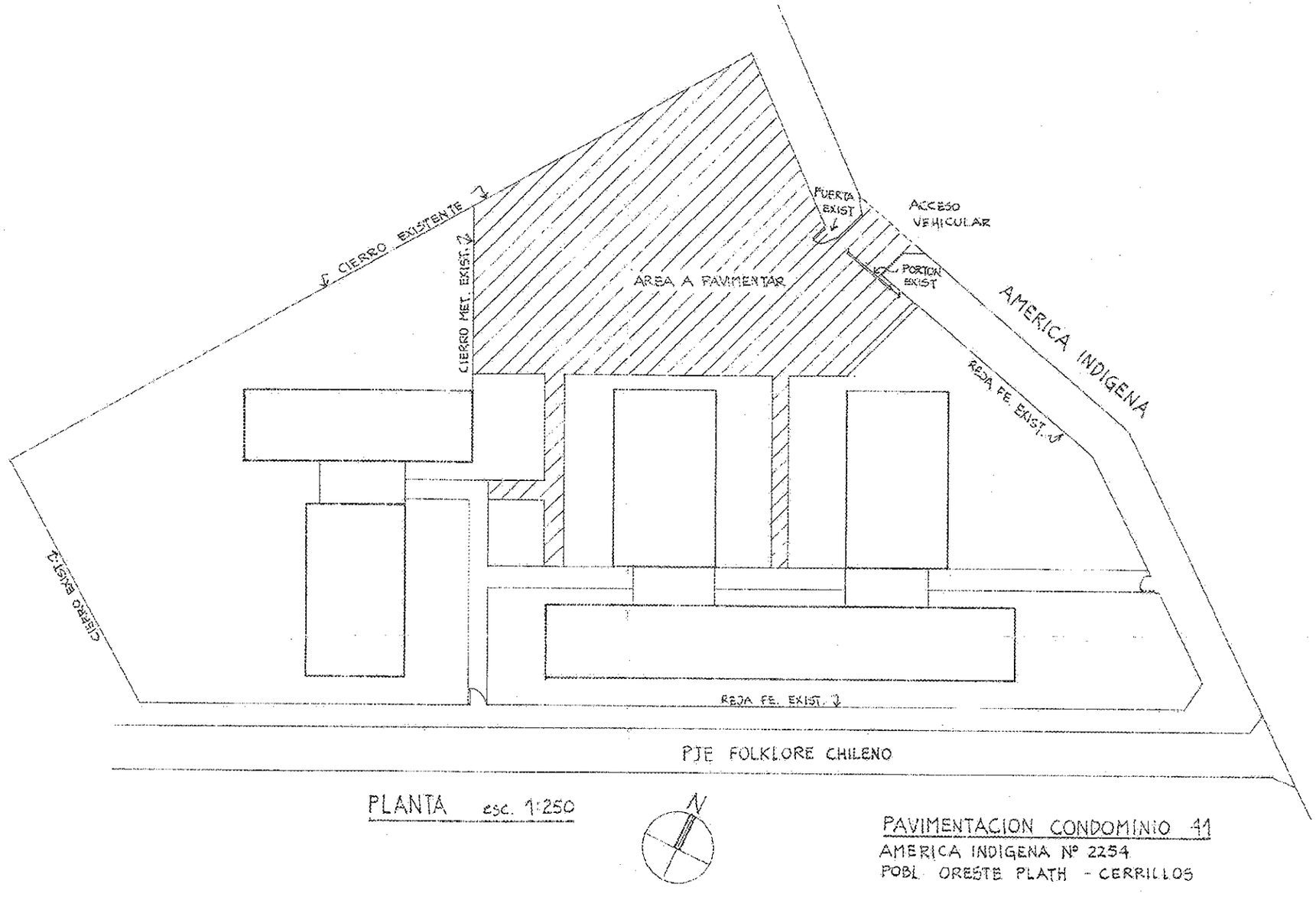

PLANTA esc. 1:250

PAVIMENTACION CONDOMINIO 11
AMERICA INDIGENA Nº 2254
POBL. ORESTE PLATH - CERRILLOS